

## Acta de la sesión ordinaria No. 1500-13

A las 15:00 horas del viernes 16 de agosto de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1500-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

### Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, viceministra de Gobernación y Policía.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

### Ausente sin excusa

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

### 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1498-13.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Correspondencia.
5. Informe de la Dirección Ejecutiva.
6. Asuntos varios.

### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria.

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1498-13

#### ACUERDO No. 2

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria número 1498-13 celebrada el 07 de agosto de 2013. El director Arturo Rodríguez se abstiene de votar por no haber participado en dicha sesión.

### 3. Discusión y aprobación de proyectos

#### ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 95-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-125-2013 del 08 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **tres millones cuatrocientos cincuenta mil colones (3.450.000,00)** para financiar el proyecto

de **“construcción de play multi juegos para niños y niñas”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Lomas de San Miguel de Desamparados**, cédula jurídica número 3-002-092836, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 764, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de noviembre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. **APROBADO**

#### **ACUERDO No. 4**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 96-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-126-2013 del 08 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cincuenta millones de colones (50.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“colocación de cámaras de vigilancia en el casco central del distrito de Atenas”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Atenas centro**, cédula jurídica número 3-002-087066, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 989, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2015. La directora Carmen Bolaños se abstiene de participar en la discusión y en la votación de este proyecto por ser habitante del cantón de Atenas. **APROBADO**

#### **ACUERDO No. 5**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 97-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-127-2013 del 12 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuatro millones cuatrocientos mil colones (4.400.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Lima de San Nicolás de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084278, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1289, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. **APROBADO**

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 98-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-128-2013 del 12 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **sesenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil sesenta y ocho colones (73.775.068,00)** para financiar el proyecto de **“construcción de la segunda etapa del salón multifuncional”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Vega de Río Palacios de Pococí**, cédula jurídica número 3-002-434590, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2752, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de marzo de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. La directora Flory Mena se abstiene de participar en la discusión y en la votación de este proyecto por ser habitante del cantón de Pococí. **APROBADO**

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 99-13, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-129-2013 del 12 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **sesenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro colones (62.969.704,00)** para financiar el proyecto de **“mejoras al salón multiusos de Santa Rosa”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles**, cédula jurídica número 3-002-144682, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 78, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de noviembre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. La directora Flory Mena se abstiene de participar en la discusión y en la votación de este proyecto por ser habitante del cantón de Pococí. **APROBADO**

#### **ACUERDO No. 8**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 100-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-130-2013 del 12 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuatro millones quinientos mil colones (4.500.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Concepción de La Unión, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-078666, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 600, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de abril de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. **APROBADO**

#### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 101-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-131-2013 del 13 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ochenta y cinco millones de colones (85.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“construcción de la segunda etapa del puente Río Brasil”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sardinal de Carrillo, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-084105, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 164, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de marzo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. **APROBADO**

#### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 102-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-132-2013 del 14 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil colones (46.948.000,00)** para financiar el proyecto de **“asfaltado y cuneteado de camino”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro pavimentación de caminos y construcción del centro recreativo de El Tigre de Aserri**, cédula jurídica número 3-002-650980, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3254, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de octubre de 2013 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada. **APRO-**

## **BADO**

### **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 42-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-049-2013 del 07 de mayo de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad RECHAZA la solicitud de financiamiento que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Sarapiquí**, por la suma de 47.994.950,00 colones para “**compra de un vehículo tipo microbús**”.

Según el dictamen técnico, existen reservas para recomendar la aprobación del proyecto en virtud de que no tiene un sustento socio productivo.

Asimismo, en atención al criterio de la Asesoría Jurídica emitido mediante oficio AJ-144-13, mediante acuerdo número 12 de la sesión 1492-13 del 26 de junio de 2013, el Consejo resolvió no aprobar la compra de vehículos para uso de juntas directivas de organizaciones comunales, en virtud de que no representan un beneficio para la colectividad. **APROBADO**.

## **4. Correspondencia**

### **4.1 Idoneidades**

#### **ACUERDO No. 12**

El Consejo aprueba la calificación de idoneidad para las siguientes organizaciones comunales:

- ADI San Juan Sur de Turrialba
- ADI El Sauce de Santa Teresita de Turrialba
- ADI de San Juan de La Unión de Cartago
- ADE cen cinai y bienestar comunal de Dulce Nombre de Cartago
- ADI de Suerre de Pococí
- ADE cen cinai de Cinco Estrellas de El Roble de Puntarenas

El director Arturo Rodríguez vota parcialmente, ya que se abstiene de participar en la votación de las calificaciones de idoneidad de las organizaciones pertenecientes a Turrialba por ser habitante de ese cantón.

### **4.2 Asesoría Jurídica, AJ-181-13**

Con boleta de traslado de documentos número 2451 la Dirección Nacional traslada copia de oficio AJ-181-13 firmado el 13 de Agosto de 2013 por Jonathan Rojas, jefe a.i. de la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco. La nota es dirigida a Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable para solicitar información con respecto a las dietas que están pendientes de pagar a los miembros del CNDC.

También solicita se indique si el año anterior se cancelaron esos estipendios por la vía de la resolución de pago a la señora Marcela Chacón Castro, a la señora Flory Mena Vásquez y al señor Alexis Zamora Ovares.

Lo anterior a efectos de cumplir con lo solicitado en sesión ordinaria del Consejo Nacional de

Desarrollo de la Comunidad No. 1496-3 del 17 de junio del presente año.

Se toma nota y se aclara que las personas que presentaron reclamo administrativo son los directores Giovanni Jiménez y Arturo Rodríguez.

#### **4.3 ADI urbanización García Monge**

Con boleta número 2458 la Dirección Nacional traslada copia del oficio de la ADI Urbanización García Monge de Alajuelita firmada el 19 de julio de 2013 por Jenny Castro y Mercedes Quant, presidenta y secretaria de la organización comunal respectivamente.

La nota dirigida a Patricia Mora Arguedas, funcionaria de la Auditoría Comunal de Dinadeco, en respuesta a un informe de la auditoría efectuado a la ADI de urbanización García Monge de San Felipe de Alajuelita.

En el informe se menciona a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de La Cruz. Evidentemente se trata de un error pero la organización de Alajuelita considera que las deficiencias señaladas en el informe deben corresponder a la organización guanacasteca.

Se toma nota.

#### **4.4 ADI Cuajiniquil de La Cruz**

Con boleta 2457 la Dirección Nacional traslada oficio de la ADI de Cuajiniquil de La Cruz de Guanacaste firmada el 31 de julio de 2013 por José Joaquín Rodríguez Granados, presidente de la organización, en atención del oficio CNDC-056-2013 recibido el 23 de julio del 2013, donde se comunica el segundo apercibimiento por la liquidación del proyecto denominado “asfaltado de 1.070 metros lineales de las calles del centro de Cuajiniquil”, expediente 202-10 por la suma de 46.705.434,00 colones.

En vista de que no era posible llevar a cabo el proyecto inicial, se solicitó cambio de destino, el cual consistió en la “construcción de cordón y caño de 2,708,18 metros lineales en el centro de la comunidad de Cuajiniquil”, solicitud que fue aprobada por el Consejo según acuerdo número 3, de la sesión ordinaria 1487-13 del 22 de mayo del 2013.

Dicho proyecto ya está en proceso de construcción y se adjunta informe de avance de obra suscrito por la ingeniera Karen Jiménez Marín, directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial de La Municipalidad de La Cruz y por el ingeniero Donald Gamboa Castillo, topógrafo de esa entidad.

Por lo anterior, se solicita dejar sin efecto el segundo apercibimiento.

Se toma nota.

#### **4.5 ADI San Pedro de Pérez Zeledón**

Con boleta número 2456 la Dirección Nacional traslada carta enviada por la ADI de San Pedro de Pérez Zeledón, firmada el 24 de julio de 2013 por Gilbert Ureña Rojas y Félix Quesada Estrada, presidente y secretario de la organización, respectivamente.

El martes 23 de julio se presentó en reunión de junta directiva la señora Maritza Badilla Chaves para entregar una nota y un disco con planos digitales. Se presenta como vocera de la diputada

Xinia Espinoza indicando que en Dinadeco existen 150 millones de colones para la construcción de un Ebais. Dirigentes solicitan se corrobore la información.

### **ACUERDO No. 13**

Comunicar a la ADI de San Pedro de Pérez Zeledón que para efectos de solicitar financiamiento para un proyecto ante Dinadeco, existe un procedimiento establecido que consiste en acudir a la oficina regional correspondiente a solicitar los formularios respectivos o bien, descargarlos del sitio web de Dinadeco. El proyecto debe estar aprobado por la asamblea de afiliados en el plan de trabajo de la organización, sin excepción. Superadas todas las etapas de análisis técnico, el proyecto debe ser conocido por este Consejo a fin de decidir si se le otorga o no el financiamiento, independientemente del tipo de proyecto y del monto solicitado. Al mismo tiempo, debe quedar claro que no se reservan recursos para ninguna organización y tampoco existen recursos predestinados. El proyecto que esa organización plantea es sumamente importante pero debe cumplir con todas las etapas establecidas al efecto. Por todo lo anterior y en atención a la consulta formulada, este Consejo no asume responsabilidades por compromisos asumidos por funcionarios ajenos a la Institución. **APROBADO.**

#### **5. Informe de la Dirección Ejecutiva**

La directora Shirley Calvo informa que, con fecha 09 de agosto de 2013, recibió oficio DVG-791-2013, suscrito por Mathilde Vargas, jefa de despacho del Viceministerio de Gobernación y Policía, indicando que, con instrucciones de la señora Viceministra remite copia del oficio DFOE-SD-1240 suscrito por María del Rocío Cano Ulate, fiscalizadora del área de Seguimiento de Disposiciones, mediante el cual se refiere al documento denominado “Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2010-2014”, con la solicitud de que se responda al órgano contralor en el plazo de cinco días, indicando el número de acuerdo mediante el cual el Consejo aprobó dicho plan.

En respuesta a la solicitud, se remitió a la señora María del Rocío Cano el oficio DND-524-13 firmado el 13 de agosto en curso por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, que se transcribe íntegramente:

Con instrucciones giradas por la señora Marcela Chacón Castro, presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, mediante oficio DVG-791-2013, procedo a responder a su oficio 07772 (DFOE-SD-1240) del 29 de julio de 2013:

Con fecha 25 de octubre de 2011, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad remitió oficio CNDC-104-2011 a la junta directiva de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad (Conadeco), indicándole que en la sesión ordinaria 1396-11 del 14 de octubre de 2011, se conoció y discutió el informe que presentó la Contraloría General de la República con el número DFOE-DL-IF-21-2011. Entre las debilidades que señala dicho informe se encuentra la inexistencia de un plan nacional de desarrollo de la comunidad cuya elaboración le corresponde a la Confederación, de acuerdo con lo que señala el artículo 2 del reglamento a la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y señala un plazo máximo de seis meses para su aprobación, por tanto, en esa ocasión el órgano colegiado resolvió (acuerdo número 14) solicitar a la Confederación que, en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del acuerdo, se sirviera entregar ante el Consejo el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad con la finalidad de proceder a su respectiva aprobación.

No obstante, la comunicación no pudo ser atendida debido a que la Confederación estaba desintegrada, situación que se resolvió el 12 de octubre de 2012 cuando en asamblea general, esa organización nacional se restableció y se le pudo entregar la solicitud que había sido acordada desde el 25 de octubre de 2011 (CNDC-104-2011)

Con fecha 4 de marzo de 2013 el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad remitió oficio CNDC-037-2013,

mediante el cual indica al presidente de Conadeco, señor Sebastián Rojas Porras que, en atención del acuerdo número 12 de la sesión ordinaria número 1476-13, del 20 de febrero de 2013, se le reitera el interés de este órgano colegiado en sostener una reunión conjunta con el objeto de socializar diversos temas, entre ellos la formulación del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

El 29 de mayo de 2013 se solicitó al presidente de Conadeco, mediante oficio CNDC-284-2013, el acuerdo número 6 de la sesión ordinaria 1488-13 del 29 de mayo de 2013, una justificación detallada de las razones por las cuales no presentó dicho plan en el plazo indicado por la Contraloría General de la República, así como la indicación de la fecha definitiva en que haría entrega de ese documento al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para su conocimiento y aprobación.

Posteriormente, mediante oficio DND-387-13 firmado el 18 de junio de 2013 por la Directora Nacional de Dinadeco, se formaliza el traslado del oficio firmado el 17 de junio de 2013 por Sebastián Rojas, presidente de la Confederación, y adjunta documento (en disco compacto) denominado “Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad” 2010-2014 a fin de cumplir con lo estipulado en los artículos 2 y 4 del Reglamento a la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y la disposición 4.1 del informe DFOE-DL-IF-21-2011 de la Contraloría General de la República, con el propósito que se tomen las decisiones correspondientes.

Asimismo, con fecha 18 de junio de 2013, mediante oficio DND-386-13 se le informa al presidente de Conadeco que “...este despacho procederá a realizar el análisis técnico pertinente a fin de insumar al Consejo Nacional en la disposición que le corresponde previo a dar la aprobación del mismo”.

El oficio se dio por recibido en la sesión ordinaria 1492-13 del 26 de junio de 2013 pero no se procedió a su aprobación en virtud de las dudas generadas por las deficiencias metodológicas del documento, razón por la cual se acordó convocar a la junta directiva de Conadeco a una sesión conjunta con el Consejo a efecto de que realizaran una exposición del plan.

En la sesión extraordinaria 1494-13 realizada el 4 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad recibió al señor Sebastián Rojas Porras, presidente de Conadeco y Daniel Quesada Mora, secretario ejecutivo de la organización, acompañados del señor Luis Ángel Acevedo, consultor contratado para la elaboración, presentación e implementación del plan.

Las dudas con respecto al instrumento persistieron, de manera que en la sesión ordinaria 1495-13 del 10 de julio de 2013, en el capítulo de Informe de la Dirección Ejecutiva se informó acerca de la constitución de una comisión institucional con la finalidad de que analice el denominado “Plan Nacional”, presente el informe respectivo y haga las observaciones que estime pertinentes desde la perspectiva de la planificación estratégica.

Esa comisión está integrada por los funcionarios de la Unidad de Planificación Institucional, el jefe de la Unidad de Información y Comunicación y un(a) representante de la Unidad de Asesoría Jurídica. El proceso aún no ha concluido debido a la extensión y complejidad del documento presentado.

Por las razones anteriores, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad no ha dado su aprobación al “Plan nacional de desarrollo de la comunidad” puesto que técnica y metodológicamente el documento no constituye un instrumento de planificación, entre otras razones, porque carece de objetivos estratégicos claros, metas, indicadores de gestión, presupuesto y responsables, entre otros elementos indispensables en la Planificación Estratégica, por lo que esperará el informe de la comisión nombrada al efecto por la Directora Nacional.

Pese a ello y en prueba de que la Institución no ha descuidado el tema, se adjunta disco compacto con el documento presentado por Conadeco ante el Consejo Nacional, con la observación de que, según lo indicado en el oficio 07772 (DFOE-SD-1240) el Consejo y la Institución se encuentran dentro del plazo señalado de seis meses a partir del momento en que la Confederación presentó el documento.

Se toma nota.

## **6. Asuntos varios**

El director Arturo Rodríguez informa que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Turrialba ya tramitó la invitación a la señora Presidenta de la República para las actividades del Día Nacional del Servidor Comunitario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16.20 horas. El Consejo se traslada a Aserri centro con el propósito de acompañar a la asociación de desarrollo local en la inauguración del salón comunal.

Alexis Zamora Ovarés  
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez  
Directora Ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo